

Bases de la convocatoria para la movilidad de corta duración del alumnado de 4º ESO durante el curso 2022/2023

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El centro educativo León XIII forma parte del Programa Erasmus + desde el año 2018. Este curso nos iniciamos en el nuevo proyecto K121SCH enmarcado en la Acreditación 22/27. Se ofertan 2 movilizaciones de alumnado de corta duración, para realizar una estancia de 29 días en un país de E.U, en régimen de pensión completa. Los alumnos serán matriculados en el centro de acogida y permanecerán asistiendo a clases durante este mes. Los alumnos se hospedarán en familias de acogida. Esta movilidad tendrá lugar durante el mes de Abril 2023.

DESTINATARIOS

Alumnado matriculados en 4 de la ESO.
La cuantía de cada beca cubre los gastos de vuelos, alojamientos, seguro privado de accidentes y responsabilidad civil y apoyo para manutención.

2. REQUISITOS / CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

2.1. – GENERALES

Para tener acceso a las becas ERASMUS + el estudiante deberá:

2.1.1.- Estar matriculado, durante el curso académico 2022/2023, en el Colegio León XIII.

2.1.2. Poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Comunidad Europea o de cualquier otro Estado que participe en las acciones del Programa ERASMUS+.
Antes del comienzo de la movilidad, estos estudiantes deben acreditar estar en posesión de la documentación requerida y de las autorizaciones necesarias (copia del NIF con validez hasta el final de su estancia).

IMPORTANTE: El incumplimiento de cualquiera de las bases de la presente convocatoria o de cualquier normativa aplicable del Colegio León XIII puede conllevar el impago de la totalidad o parte de la beca.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#), debidamente cumplimentado.

El plazo de entrega de solicitudes finaliza el 22 de Noviembre de 2022.

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- La directora del centro o persona a quien delegue.
- Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- Equipo docente que imparta clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Los criterios para la selección de los/las participantes serán:

- **60% Idoneidad a la candidatura: autonomía, adaptabilidad, responsabilidad, facilidad de relación, capacidad resolutive y respeto hacia los compañeros/as y superiores (Ponderados aritméticamente entre los siguientes apartados).**
 - Capacidad de integración dentro de un grupo.
 - Capacidad de adaptación a nuevas circunstancias.
 - Interés en el proyecto.
 - Compromiso de cumplir las normas establecidas por el proyecto del centro y por las del centro de acogida.
 - Actitud positiva de participación de actividades del centro, ayudando y colaborando.
 - Compañerismo y respeto hacia el profesorado.
- **10% Nivel de conocimiento del idioma.**
- **10% Situación socioeconómica.** Se tendrá en cuenta la situación socioeconómica del alumno/a solicitante. Se valorará el nivel de renta familiar.
- **20% Grado de discapacidad.**

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, el desempate se realizará mediante sorteo.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará al alumnado la resolución adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro el **30 noviembre de 2022**.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

La familia del alumnado seleccionado, para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("Documento de Aceptación de la Beca")

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumnado deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje (lo aporta cada asistente).
- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de accidentes.
- Seguro de viaje.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as **beneficiarios/as seleccionados/as** estarán obligados a:

- a) Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b) De forma previa al inicio de las estancias,
 - i. Deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca y abonar el importe de la fianza (100€) en concepto de reserva y compromiso a participar en esta. **Esta fianza se devolverá íntegramente tras efectuarse la estancia.**
En el caso de renuncia, la familia se compromete a asumir los costes devengados. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora.
 - ii. Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- c) Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- d) Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- e) Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- f) Asumir las directrices y condiciones establecidas por la organización, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- g) Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- h) Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.